

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1604/2013 /

COLINA, 06 de Agosto de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N°593/13 de fecha 06 de Agosto de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública y aprobar las Bases Administrativas y Especificaciones técnica, correspondiente al proyecto "Servicio Odontológico para Realización de Programa Dental", ID N°2686-39-LE13. 2.) Acta de Evaluación de Bases Administrativas del proyecto referido, firmadas por la Comisión Evaluadora, conformada por la Administradora Municipal, la Secretaria Comunal de Planificación, la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración de Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario Municipal como Ministro de Fe. 3.) Bases Administrativas de Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Publica el proyecto "Servicio Odontológico para Realización de Programa Dental", ID N°2686-39-LE13, y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación de Bases:** 07 de Agosto de 2013, en portal www.mercadopublico.cl b) **Consultas:** 07 de Agosto de 2013, desde las 15:00 horas hasta el 12 de Agosto de 2013, a las 14:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl c) **Respuestas y Aclaraciones:** 13 de Agosto de 2013, a las 16:30 horas en portal www.mercadopublico.cl d) **Cierre de las Ofertas:** 16 de Agosto de 2013, a las 15:20 horas, en portal www.mercadopublico.cl e) **Apertura Electrónica:** 16 de Agosto de 2013, desde las 15:30 horas en portal www.mercadopublico.cl f) **Fecha de adjudicación:** 12 de Septiembre de 2013, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl


3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesora Jurídica (S)
- Directora de DIDECO
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/JSM/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de DIDECO
- Director de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E- 1604/2013
06-08-2013

MEMORÁNDUM N° 593 / 2013.

MAT.: Lo que indica

Colina, 06 de Agosto de 2013.

**DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas y Especificaciones técnica correspondiente al **Servicio Odontológico para Realización de Programa Dental, ID N°2686-39-LE13.**

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesora Jurídica (S).
- Directora de DIDECO.
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,



**JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

JSM/llhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA COMUNAL
SEC. ADMINISTRATIVA
06-08-13



ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS
Servicio Odontológico para Realización de Programa Dental
ID N° 2686-39-LE13

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

Revisión de Bases Administrativas, correspondientes al **Servicio Odontológico para Realización de Programa Dental.**

- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas, correspondientes al Servicio Odontológico para Realización de Programa Dental.



Débora Sepulveda Rojas
Administradora Municipal



Jessica Severino Mancilla
Secretaria Comunal de Planificación



Elizabeth Arellano Quiroga
Asesora Jurídica



Manuel Núñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas



Isabel Valenzuela Ahumada
Directora de DIDECO



Andrés Galicia Lecaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe

Colima, Agosto del 2013.

BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PÚBLICA:

"Servicio Odontológico para realización de Programa Dental"

ID N° 2686-39-LE13

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan esta Licitación Pública para el servicio Odontológico para realización del Programa Dental de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el año 2013.

El proyecto atenderá a las personas de Colina (hombre y mujeres entre 18y 60 años) derivadas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Abarcara un total de 500 prótesis de acrílico parciales o totales.

2. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean adquirir son los señalados en las **especificaciones técnicas.**

3. DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal www.mercadopublico.cl

4. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia motivo de esta propuesta. Deberán contar con los títulos profesionales correspondientes y cumplir con los requisitos para la implementación y funcionamiento del Programa Dental según el servicio de Salud Metropolitano y normativas existentes para este tipo de actividades.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl **ID N° 2686-39-LE13**, hasta el día y hora fijado al efecto.

Por su parte, el día estipulado en el portal mercado publico, los oferentes deberán adjuntar al portal los documentos exigidos en el Punto 5.1.1 y desde el 5.1.2 de las presentes Bases.

5.1.1. Identificación del proponente.

Si es persona natural:

- Fotocopia simple del RUT

Si es persona jurídica:

- Fotocopia simple del RUT de la sociedad.
- Fotocopia simple del RUT del representante legal.
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, con los extractos de las mismas debidamente inscritos en el Registro de Comercio y publicadas en el Diario Oficial.
- Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura.

5.1.2. Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.

5.1.3. Formulario Aceptación de las Bases **Anexo N° 2** e Identificación **Anexo N°4**

5.1.4. Certificado de capital comprobado, éste puede ser Bancario o del contador de la Empresa, emitido con una anticipación de a lo más 30 días contados desde la fecha de la apertura.

5.1.5. Declaración jurada simple, respecto a:

- No haber sido sancionado con multas ni haberse puesto término anticipado a algún contrato por incumplimiento de las obligaciones emanadas de éste, a lo menos en los últimos cinco años, por empresas o instituciones a quienes les hayan presentado servicios similares.
- No tener juicios pendientes con instituciones y no haber sido condenado en juicio, por este concepto, en los últimos cinco años.

5.1.6. Currículum Vitae del o los profesionales (documentos acreditados autenticados)

5.1.7. Presentar referencias acreditadas por trabajos similares realizados y Fotografías, de intervenciones.

En la eventualidad de que los documentos solicitados se encuentran acreditados y vigentes en el Portal Mercado Publico, el oferente deberá hacerlo saber, por escrito, al mandante.

5.2. En caso de verificarse, la falta de algunos de los requisitos señalados en la declaración, el oferente queda fuera de bases. **Sin perjuicio de lo cual, la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar aquellas propuestas que contengan errores u omisiones de forma simple, las que no alteren la estricta sujeción a las bases y la igualdad de los oferentes.**

6.- PRESENTACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, la que corresponderá el precio único y total en pesos, sin impuestos. Subiendo como documento adjunto **el ANEXO N°1.**

Los oferentes que presenten documentación incompleta o no cumplan con las exigencias establecidas en las presentes bases administrativas quedarán eliminados de ésta, devolviéndoles la Boleta de Garantía Bancaria por Seriedad de la Oferta.

7. APERTURA ECONÓMICA

La apertura de las ofertas económicas se efectuará el día y a la hora indicada en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2686-39-LE13.**

Previo a la apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluada por dicha Comisión.

8.- CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación hasta que se señale en el portal www.mercadopublico.cl **ID N° 2686-39-LE13.**

9. RESPUESTAS

Las respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl.

10. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

10.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, sin expresión de causa, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

10.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

10.3. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta, a través del portal.

11. EXIGENCIA A LOS PARTICIPANTES.

En igualdad de condiciones, se preferirán las propuestas de aquellos oferentes que presenten respaldo tanto económico como financiero, situación que será analizada por la Comisión Evaluadora.

Todos los oferentes deberán cumplir con los requisitos exigidos en estas bases.

12. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

1). El estudio y elección de las ofertas, se efectuará por la Comisión Evaluadora, se levantará un informe de evaluación estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas más convenientes para la institución y recomendará la adjudicación. Evaluará las ofertas a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y de los costos presentes y futuros del servicio ofrecido

en cada una de las ofertas. Por ello, la evaluación se realizará de acuerdo a pauta de evaluación que se establecen en las bases administrativas

2). La adjudicación de la licitación se efectuará mediante decreto alcaldicio que dispondrá la contratación que corresponda, reservándose la I. Municipalidad el derecho de adjudicarla al que estime más conveniente a los intereses municipales, aún cuando no sea la económicamente más baja o no figure en el primer lugar de la evaluación, siendo debidamente justificada y avalada sin derecho a indemnización alguna a los oferentes no favorecidos. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación, si las ofertas de los proponentes no se ajustan a los intereses municipales.

3). Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiere corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos serán revisados por una comisión integrada por la Asesora Jurídica, Director de Finanzas y el Encargado de Control.

Las ofertas o propuestas serán estudiadas por una comisión técnica integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, Directora de DIDECO y el Secretario Municipal, el cual actuará como Ministro de Fe, la que deberá entregar un informe al Sr. Alcalde de la propuesta, recomendando la adjudicación y considerando los aspectos que se indican en las Bases

La Comisión, tiene un plazo hasta 20 días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas, si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

13. DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se medirá a través de los siguientes factores:

Se evaluará la mejor **oferta económica**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{(OE)} \times 40$$

Experiencia: 30% El proponente con mayor experiencia se le Asignará el 100% descontando un 5 % en forma descendente.

Calidad del Servicio: 25%
(plan de trabajo)

Presentación de Antecedentes. (5)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada

documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo **establecido en el punto 5** de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los <u>requisitos formales de presentación de la oferta.</u>	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

14. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 20 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta para el estudio de la propuesta.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Máximo 15 días corridos, a partir del día de la notificación del decreto de adjudicación.

16. BOLETAS DE GARANTÍA.

16.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

No se solicita.

16.2. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Adjudicatario deberá presentar al momento de suscribir el contrato esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad del 05% del valor total del contrato con IVA incluido, nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina. La que será a la vista y tendrá el carácter de irrevocable.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaria Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

Tipo de documento : Boleta bancaria de plazo definido

Monto	:	05% valor total contrato IVA incluido.
Vigencia	:	Será el plazo de duración del contrato más 60 días.
Emitir a nombre de	:	I. Municipalidad de Colina Rut: 69.071.500-7
Glosa	:	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y Servicio Odontológico para realización de Programa Dental" ID N° 2686-39-LE13

La garantía por fiel cumplimiento de contrato será devuelta al oferente, a su solicitud, con autorización de la Inspección Técnica sin observaciones.

17. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

18. DEL CONTRATO.

Transcurridos 15 días corridos, a contar de la firma del contrato y sin que haya observaciones escritas al respecto por parte del municipio, se entenderá aceptado éste en su totalidad.

19. MULTAS.

La municipalidad podrá aplicar multas al profesional, deducibles del pago que el municipio debe efectuar:

- No cumplir con las presentes bases
- No cumplir con la Normativa del Servicio de Salud Metropolitano y normativas existentes para tales efectos.
- Incumplimiento y los de requerimientos de la ITS
- Las Multas serán aplicadas por la Inspección Técnica y serán notificadas por escrito al profesional con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.
- La multa podrá ser por hasta un 30% del valor contratado independiente del valor del servicio o insumo no aportado.

20. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.

20.1. Una vez entregados a conformidad los servicios prestados a los usuarios, el adjudicatario procederá a solicitar por escrito a esta Municipalidad

la recepción de la prestación servicios, para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación:

Carta conformidad de los servicios

21. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

22. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, previa presentación de estados de avance visados por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario y previa entrega de la factura o boleta correspondiente. Asimismo, para el pago de la última cuota se deberá presentar un informe final de las atenciones realizadas.

Es responsabilidad de Dideco, la recaudación de las cuotas de atención, las cuales se pagaran mensualmente dentro de los cinco primeros días del mes en cursos.

23. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

La I. Municipalidad de Colina, de acuerdo a los requerimientos, podrá aumentar o disminuir el servicio, en hasta un 30% (treinta por ciento) sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También entregará una Boleta de Garantía adicional junto a la suscripción de la modificación al contrato; de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 16.2 de estas bases.

Este aumento o disminución estará fundado en el correspondiente informe que elaborará la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio.

Los aumentos y disminuciones del contrato respectivo, no podrán sobrepasar el 30% del contrato en conformidad de lo dispuesto con la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y del Reglamento de Adquisiciones, Licitaciones y Contrataciones, salvo la incorporación de nuevos servicios.-

24. INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como inspección técnica la Dirección de Desarrollo Comunitario.

25. REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

-Resolución de Empates

La comisión evaluadora considerara en caso se empate entre los oferentes el siguiente criterio: capacidad económica, (05%).

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.

Los oferentes participantes deberán acreditar en buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores

26. FECHA DE ADJUDICACIÓN

Si la adjudicación en la plataforma no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

27. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijarán su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

28. PROBLEMAS TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal mercado publico el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANEXO N° 1
FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PÚBLICA:
"SERVICIO ODONTOLÓGICO PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMA
DENTAL"
ID N°2686-39-LE13

- VALORES DE LOS SERVICIOS:

VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

(La oferta debe incluir como mínimo lo establecido en las Especificaciones Técnicas)

NOTA:

- 1.- Los Valores a ofertar deben ser sin impuesto
- 2.- **Debe quedar claramente establecido la modalidad tributaria a utilizar (IVA o 10% retención por honorarios)**

Colina, _____ l de 2013.

ANEXO N° 2:
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
PROPUESTA PÚBLICA:
"SERVICIO ODONTOLÓGICO PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMA
DENTAL"
ID N° 2686-39-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :
RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

DECLARO

- Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.
- Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.
- Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.
- Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA,l de 2013.

ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN
PROPUESTA PÚBLICA:
"SERVICIO ODONTOLÓGICO PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMA
DENTAL"
ID N° 2686-39-LE13

Publicación bases	Desde 07 Agosto de 2013 en portal www.mercadopublico.cl
Consultas	Desde el 07 Agosto de 2013, desde las 15:00 hrs., hasta el 12 de Agosto del 2013, a las 14:00 hrs., en portal www.mercadopublico.cl
Respuestas y aclaraciones	13 Agosto de 2013, desde las 16:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl
Cierre de las Ofertas	16 Agosto de 2013, a las 15:20 hrs. www.mercadopublico.cl
Apertura electrónica	16 Agosto 2013, desde 15:30 hrs, en portal www.mercadopublico.cl
Adjudicación	Desde el 12 de Septiembre de 2013, desde las 17:00 hrs, fecha estimativa de adjudicación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl

COLINA, Agosto 2013.

ANEXO N°4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA:
"SERVICIO ODONTOLÓGICO PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMA
DENTAL"
ID N° 2686-39-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :

RUT :

DOMICILIO COMERCIAL :

TELÉFONO - FAX :

E-MAIL :

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, de 2013.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción

1.- **INFRAESTRUCTURA DENTAL:** El profesional deberán implementar la sala dental con un sillón dental automático full equipo, vuelta cero, con sector y hermosito, luz de dos intensidad, braquet, puntas de alta velocidad, baja velocidad, escaler, pinta de fibra óptica para punta de alta velocidad y compresora dental, un sillón para odontológico.

Computadora Notebook de 128 MB, memoria y procesador de 700MHZ Power PC G3, Cámara fotográfica de 64 pixeles, esterilizador autoclave.

Dos muebles cajoneras para guardar los materiales, escritorio y silla de ruedas.

Además debe contar con el personal capacitado para los procedimientos y capacitación que describimos mas adelante, que permitirán al paciente terminar con su tratamiento en forma integral en nuestra clínica.

2.- **A QUIENES BENEFICIARA EL PROGRAMA DENTAL:** Este proyecto atenderá a las personas de colina (hombres y mujeres de 18 y 60 años) derivadas a través abarca un total de 500 prótesis de acrílico parciales o totales.

3.- **ATENCIÓN ESPECIAL:** Este programa deberán ser apoyado con procedimientos de contemplación vale decir:

- Limpieza Dental
- Tratamiento Peridontal
- Exodoncias
- Obturaciones de Fotocurado
- Prótesis Acrílicas parciales u totales
- Charlas preventivas a madres y niños de los Jardines infantiles de la comuna de colina

4.- **FRECUENCIA Y/U HORARIO DE ATENCIÓN:** En la clínica dental ubicada en el espacio físico asignado por la municipalidad, para permitir un acceso fácil y cómodo a las personas que participen del proyecto, en un horario de oficina con visitas del profesional con 5 veces a la semana los días Lunes, martes miércoles, Jueves y Viernes.



FORMA DE OPERAR:

- Las personas que estén inscritas a través del programa de la mujer, serán evaluadas por el profesional.
- La selección de los pacientes se realizara según su condición de rehabilitación serán elegidos en orden de mayor requerimiento d esta misma.
- La municipalidad de Colina, solicitara al paciente la firma de solicitud de inscripción al plan para la atención dental auspiciada por la Ilustre municipalidad de colina.
- La administración de la clínica será responsabilidad de la profesional.

6.- FINANCIAMIENTO: La Ilustre municipalidad de Colina aportara un monto determinado, mas el aporte de los beneficios del programa, para las 500 prótesis de acrílicos y el tratamiento correspondiente de la rehabilitación, a partir de la fecha de la firma del convenio.

7.- FORMA DE PAGO: Es responsabilidad de la Ilustre municipalidad de colina, la recaudación de las cuotas de atención, las cuales se pagaran mensualmente dentro de los 5 primeros días del mes en cursos. Se emitirá una boleta mensual a la Ilustre Municipalidad de Colina, por el pago.

Se sugiere que la inspectora Técnica del servicio sea la dirección de desarrollo comunitario.

8.- DURACIÓN DE CONTRATO: Cinco meses a partir de a firma del convenio con el profesional.